Jueves 31 de Mayo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,943

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO 66 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año 20 00
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id atrasado 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette numero 36.
» » ....—A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Jueves 31—†† Corpus Christi—San Pascasio y santa Petronila.
Van 151 dias transcurridos, faltando 215 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. y 5 m. y se pone á las 5 h. 55 m.
Luna llena (último dia).
Mañana Viernes 1.° de Junio—Santos Segundo mártir y Simeon.
Van 152 dias transcurridos, faltando 214 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 6 m. y se pone á las 5 h. y 54 m.
Cuarto menguante á las 9 h. y 9 m. de la mañana.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Viena, 29 (noche)—Telegrafian de Budapest que el baron Tisza, presidente del Gabinete húngaro, en un discurso que pronunció en la Cámara de los Diputados aconsejó á los negociantes húngaros el abstenerse de participar en la exposicion universal de Paris de 1889, no pudiendo el Gobierno francés garantir el órden y la seguridad.

Este discurso causó mucha impresion en Paris. Los diarios franceses y los austriacos mantienen viva polémica á este respecto.

Milan, 30—El emperador del Brasil sufre debilidad extrema.—El proyectado viaje á Aix-les-Bains ha sido aplazado.

Paris, 30—El discurso del ministro Tisza en la Cámara húngara produjo aquí viva emocion en los circulos politicos.

Milan, 30 (2 p. m.)—La convalecencia del emperador del Brasil sigue su curso regular.—Las fuerzas vuelven poco á poco.

Lóndres, 30—En las carreras de caballos de Epsom, el Derby ha sido ganado por el caballo inglés *Ayrshire*.

Paris, 30—Con motivo del discurso del ministro Tisza, el embajador de Francia en Viena, Mr. Decrais, pidió explicaciones al conde Kalnoky, ministro de Negocios Extranjeros de la monarquia austro-húngara y entabláronse al efecto negociaciones diplomáticas entre Francia y Austria.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La Alta Corte de Justicia

En *El Siglo* de ayer (edicion de la mañana) se publicó el mensaje dirigido á la Asamblea General por el Poder Ejecutivo, acompañando un proyecto de ley para la creacion de la Alta Corte de Justicia. El Ejecutivo declara que hace ya tiempo que esta reforma era reclamada por el buen servicio público, pues no es posible obtenerlo tan completo como lo requieren las necesidades sociales, mientras los Tribunales de instancia, á las árduas tareas de dirimir conflictos de derechos entre particulares, tengan que agregar las no menos arduas relativas á la superintendencia administrativa y correctiva que por la Constitucion del Estado está encargada á la Corte suprema.

Convenimos en esta consideracion alegada por el Ejecutivo, pero al mismo tiempo confesamos que nos asalta el temor de que los nombramientos que se hagan para los cargos de miembros de la Alta Corte no correspondan á lo que el país tiene derecho á esperar.—Tal vez seria preferible esperar para complementar la organizacion del Poder Judicial á que terminada definitivamente la evolucion política que se inició el 4 de Noviembre de 1886, funcione una Asamblea que no pueda ponerse en duda que es expresion genuina y legítima del sufragio popular.

Por otra parte, el mismo Poder Ejecutivo reconoce que es muy difícil hasta ahora cumplir exactamente las prescripciones del artículo 93 de la Constitucion, segun las cuales para ser miembro letrado de la Alta Corte se necesita haber ejercido por seis años la profesion de abogado, por cuatro la magistratura, tener cuarenta años cumplidos de edad y las demás cualidades requeridas para senador.

El Gobierno ha creido que no hay necesidad de ajustarse extrictamente á lo prevenido en dicho artículo, y que cabe hacer nombramientos de letrados que no tengan seis años de abogacia en ejercicio y cuatro de magistratura, con tal que hayan ejercido durante diez años una ó otra carrera.—Ha de permitírsenos disentir de esta opinion, que constituye una interpretacion del art. 117 de la Constitucion; en este artículo se funda el Ejecutivo para sostener la desviacion de lo prevenido en el art. 93.—Veamos pues el texto del 117:

«La organizacion del Poder Judicial sobre las bases comprendidas desde el art. 91 hasta el 106 podrá suspenderse por las legislaturas siguientes, interin á juicio de ellas no haya suficiente número de abogados y demás medios de realizarse.»

Esto dice el artículo que invoca el Poder Ejecutivo: dice que la organizacion del Poder Judicial podrá suspenderse, pero no que podrá realizarse sobre bases distintas de las ya establecidas en los artículos anteriores.—Usando de esta facultad, las Legislaturas precedentes han demorado la creacion de la Alta Corte de Justicia, y al hacerlo han estado en su derecho; pero no lo estarian en nuestro concepto si procediesen ahora á crearla, nombrando miembros que no reunan las condiciones prescriptas por el art. 93.

Respecto á los móviles que indujesen á los legisladores constituyentes á fijar aquellas condiciones, sin duda que fueron los de garantir la competencia de los miembros de la Alta Corte; pero no nos parece que anda acertado el Ejecutivo cuando cree que para asegurarse de esa competencia basta que hayan ejercido la abogacía por diez años.—No lo estimaron asi los constituyentes, puesto que quisieron que al ejercicio de la abogacia se uniese el de la magistratura, y nos sorprende que un letrado como el doctor don Duvimioso Terra, estime que valen lo mismo para dar competencia á un miembro de la Alta Corte diez años de abogacia que seis de abogacia y cuatro de magistratura.—Aun cuando se ejerza la abogacia, no por diez sino por veinte años, no será posible adquirir la competencia que puede dar cierto tiempo de abogado y cierto tiempo de magistrado.

Pero se dice en el mensaje que como es reducido todavía el número de letrados que reunan las condiciones mencionadas en el artículo 93, vendria á limitarse en extremo la facultad de la Asamblea General de elegir los miembros de la Corte; los candidatos estarian ya de antemano indicados, no habria propiamente eleccion, sino nombramientos, y estos mismos serian tan solo confirmados por el Poder Legislativo, pues en realidad estarian hechos por las circunstancias.

Suponemos que cuando esto dice el Ejecutivo será porque ha examinado detenidamente quiénes son los abogados que reunen las condiciones prescriptas por el art. 93, y debemos suponer tambien que estima que la eleccion de esos abogados no seria del todo satisfactoria.—De otro modo no comprenderiamos que se estimase como un inconveniente decisivo el que la Asamblea General tuviera poco en que elegir al hacer la designacion de los miembros de la Alta Corte.—Mucho mayor es á nuestros ojos el inconveniente de tener que interpretar un artículo constitucional, solo para que la Asamblea tenga mayor latitud en la eleccion.—Sobre todo, aunque pueda haber conveniencia en la creacion de la Alta Corte, no nos parece que el verificarlo sea tan urgente que excuse el prescindir de las condiciones que los legisladores constituyentes consideraron indispensables para ser miembro de la misma.

Hay todavia otro artículo que se opone á la interpretacion dada por el Poder Ejecutivo.—Es el art. 94, que dice asi: «La calidad de cuatro años de magistratura que se exige para ser miembro de la Alta Corte de Justicia, no tendrá efecto hasta pasados cuatro años despues de jurada la presente Constitucion.»

Cuando esto se previno terminantemente por los constituyentes, no es fácil justificar la pretension de que se prescinda de los cuatro años de magistratura que se exigen para ser miembro de la Alta Corte de Justicia, nada menos que cincuenta y ocho años despues de jurada la Constitucion.

Creemos innecesario añadir una palabra más.

La ley de inmigracion, colonizacion y agricultura

IV

Retrocedamos un poco para ver las condiciones que se hacen á los colonos. En nuestro artículo de ayer, hemos dicho que era necesario aclarar el artículo 78 en cuanto á la extension de las chacras y quintas, puesto que segun el artículo mencionado, el colono está obligado á tener la tierra cultivada, como mínimum en la tercera parte de su área, antes de vencer tres años y la mitad antes de vencer cinco años, contados en uno y otro caso desde la fecha del boleto provisional, so pena de volver al dominio del Estado la tierra y sus mejoras.

En el inciso 5.° del artículo 85 referente á centros agrícolas vemos que las chacras de mayor área contendrán 18 hectáreas 94,97 áreas y las demás 18 hectáreas.

Por el artículo 88 vemos que durante el primer año, toda el área de los centros agrícolas estará exenta de contribucion inmobiliaria; lo estará tambien en el segundo año respecto de todo poblador que haya cultivado *á lo menos* la tercera parte de su posesion; lo estará así mismo en el tercero y cuarto año, respecto de todo poblador que haya cultivado á lo menos la mitad de su posesion.

Pues bien, tomamos tanto para las colonias oficiales como para los centros agrícolas la extension de 18 hectáreas por cada chacra y afirmamos desde ya que las condiciones de los artículos 78 y 88, son imposibles de llenar en el plazo perentorio que se acuerda.

Al establecer su morada en la tierra que se le ofrece, la necesidad mas urgente del colono es de construir un abrigo para su familia, casa ó rancho, y una enramada, galpon ó lo que sea para los animales y útiles de labranza. Tiene que cercar el lote de tierra que se dispone á poner en cultivo, so pena de ver su primer cosecha comprometida antes de recogerla. El trabajo de preparar para recibir la semilla una tierra virgen y tosca es de los mas penosos y mientras construye su casa, su depósito, mientras cerca una fraccion de su chacra, sin perder un momento porque el tiempo urge y que no puede dejar pasar la estacion de la siembra, pretenden los legisladores que ponga en cultivo, como mínimum la tercera parte, es decir, seis hectáreas en los tres primeros años ¿Y eximen generosamente de toda contribucion inmobiliaria al poblador que en el segundo año haya cultivado á lo menos la tercera parte de su posesion? (artículo 88) ¿Cuántos peones y cuántas yuntas de bueyes les proporcionarán para ese trabajo con los doscientos pesos anticipados en semillas, útiles de labranza y animales de trabajo? (artículo 76).

Al precio de 7 pesos la hectárea ó sean más ó menos *650 francos* la chacra de 18 hectáreas, encontrarán en Europa familias de agricultores con recursos suficientes para costear sus pasajes y *comprar* la tierra, salvo despues el manejarse como puedan para cultivarla. Esos colonos arraigados desde el primer dia merecen proteccion y toda clase de franquicias durante los primeros años. Pero no habrá agricultor que de buena fé se comprometa á un trabajo superior á sus fuerzas y á las de su familia, expuesto si no cumple, como no podrá cumplir, á devolver al dominio del Estado la tierra con cuya posesion habia soñado.

Recordamos que cuando se fundó la colonia *Nueva Helvecia* por empresa particular, colonia que en los primeros tiempos luchó con toda clase de dificultades, no recibiendo del Estado el menor auxilio, obligada á protegerse por sí misma contra las continuas invasiones de las partidas que con distintas divisas cruzaban en aquella fecha los campos de la República, los únicos colonos que *aguantaron* y alcanzaron una prosperidad relativa fueron los que compraron la tierra. Los demás, entrados en posesion como meros arrendatarios con la cláusula expresa de cercar, arar y sembrar un número exagerado de cuadras al año hicieron esfuerzos sobrehumanos para llegar al triste resultado de darse por vencidos. Tuvieron que rescindir sus contratos ó entrar en sociedad con los propietarios que ya contaban con elementos para ayudarles.

Imponer el cultivo de seis hectáreas en los tres primeros años en un suelo pelado donde todo está por hacer, bajo la amenaza para el poblador de perder su trabajo, si le faltan los medios para cumplir, no es otra cosa que disfrazar con la mejor voluntad del mundo, bajo las apariencias de un contrato ventajoso, una operacion leonina que se resume en un verdadero despojo. Una ley en cuya propaganda deben emplearse agentes especiales y agentes consulares, no puede contener tamaña enormidad.

—

El artículo 64 del proyecto autoriza al P. E. para expropiar á la mayor brevedad posible, con sujecion á la ley general de la materia, tres zonas de tierra de cuatro leguas cuadradas cada una, en los siguientes puntos: una entre la ciudad de Maldonado y la villa de Rocha, otra entre la villa de San Fructuoso y la villa de Rivera, y otra entre la villa de Artigas y el Cerro del Hospital; ¿á qué distancia de una via férrea se hallarán esas colonias? comprendemos una colonia en la frontera Este, á pesar de los tristes recuerdos que ha dejado la colonia Santa Teresa; pero ¿cuanto tiempo pasará antes que Maldonado y Rocha se hallen en comunicacion con el ferrocarril Nordeste? Las otras entre San Fructuoso y Rivera ó á proximidad de la villa de Artigas tardarán en poblarse y en progresar si no se les dan facilidades para la salida de sus productos. ¿De que sirve que segun el artículo 89 el Estado garanta durante diez años á los colones una rebaja no menor de 30% sobre las tarifas actuales de trasporte por los ferrocarriles, si tienen los pobladores que ir á buscar la más cercana estacion de ferrocarril á muchas leguas de distancia y sin caminos carreteros transitables en todo tiempo para llegar á ella?

Más práctico nos parece el proyecto Victorica, pues en él la via férrea y la colonia se prestan auxilio mútuo. La primera vive del tráfico que procura la segunda y ésta á su turno, se desarrolla y se extiende merced á las facilidades que la otra le proporciona.

—

El proyecto de ley determina geométricamente el área de la plaza de frutos en los centros agrícolas, el ancho de las calles, la planta de los edificios públicos, pero se olvida de reservar un terreno apropiado al plantio de esencias maderables que pueda con el tiempo ser el bosque comunal del centro. Ese plantio podria dividirse en secciones proporcionadas al número de chacras y de pobladores, siendo de cuenta de éstos el cuidarlo y reponerlo, sin perjuicio de dar á la vuelta de algunos años un premio á la seccion que tuviese su lote en mejor estado.

Los montes naturales van desapareciendo, debido á la incuria de los Gobiernos y de los particulares, y como no se rehacen en un dia, bueno es que en una ley de colonizacion se preocupen los legisladores de los medios de conservar los pocos que existen y de levantar otros para el porvenir.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Discurre sobre los ensayos desgraciados de la Escuela de Agricultura.

El Ferro-Carril

Hablando de la emision única:

«. . . Respetamos el acuerdo contrario á nuestras opiniones y respetamos tambien las del dictámen del doctor Ramirez, por mas que ni el uno ni otro han hecho mas que fijarse en la cuestion de procedimiento sin entrar en el fondo de lo que se debatia.

Pero lo que no podemos respetar, lo que nos parece altamente censurable es que haya quien, aprovechándose del puesto que le han confiado los accionistas ó la nacion, quiera utilizar en daño del Banco Nacional una resolucion de su Directorio.

Publicar esos documentos el dia 30 de Mayo, dia de liquidacion, es lanzar á la plaza una baja segura de las acciones del Banco; y no diremos que sea en provecho propio de los directores y presidente, favorecer jugadas á la baja, realizando beneficios á costa de la institucion financiera por cuyo mayor crédito estaban encargados de velar.

Desde el dia 24 conocia el Directorio, el dictámen de su abogado consultor, el dia 28 presentó el suyo la comision especial, el dia 29 se presentó la enmienda de los señores Reus, Ayarragaray, Stewart y Alvarez; nada obligaba á dictar la resolucion para el dia 30, todo aconsejaba aplazarlo para el dia 1.° mediante lo cual la liquidacion de la Bolsa se hubiera producido sin la baja, que hoy tiene que sobrevenir necesariamente.

¿Qué confianza van á tener ya nuestros hombres de negocios en un papel por cuya valorizacion no miran los encargados de fomentarla?

Y dado caso que hubiera sido preciso tomar ese acuerdo ayer mismo, ¿por qué razon publicarlo el mismo dia? El señor presidente del Banco Nacional ha obrado de un modo tan irreflexivo y falto de tacto, que nadie puede aprobar semejante conducta.»

La Tribuna Popular

Platicando respecto á lo de la emision única:

«. . . . Grande ha sido, en efecto, la inconveniencia de don Pedro Bustamante cuando fué, antes de ayer, á golpear las puertas de *La Razon* para dictar el suelto que publicó el colega en letras de carteles, y ha hecho votar, en la sesion de ayer, la publicacion de resoluciones de carácter interno.

Para contestar definitivamente al colega, que elogia esa conducta, estableceremos cuales han sido sus efectos prácticos, cerrando así esta primera página de un proceso.

Las acciones del Banco se valorizaban y esta valorizacion habia ya promovido fuertes pedidos de acciones del Brasil y de la República Argentina, y las prestigiaba en Europa, levantando nuestra primera institucion de crédito, prestigiando sus operaciones en el exterior y facilitando futuros aumentos de capital.

Los actos del señor Bustamante y de los directores que no han respondido como esperábamos, á la confianza en ellos depositada, han dado por resultado una baja de 25 %.

Déjese, pues, *La Razon* de venirnos con su gastado cliché de las aspiraciones populares y las opiniones sensatas, cuando la verdadera opinion del comercio está ahi manifestada en las pizarras de la Bolsa.

Esos actos siembran la desconfianza y por eso se paga menos de lo que se pagaba ayer.»

El Telégrafo Marítimo

Llama la atencion del señor director de Correos hácia un suelto aparecido en las propias columnas del colega en el cual se hacian notar algunos inconvenientes de que se queja el comercio, resultantes del modo cómo se hace la fumigacion de la correspondencia en la Isla de Flores.

—Opina que el proyecto de presupuesto presentado presentado por la Junta E. Administrativa, si bien importa para el erario una erogacion mayor que la que representaba en los años anteriores, ella está tan bien justificada y responde de un modo tal á las nuevas necesidades del servicio público, que seria necesario hallarse influido por espíritu exagerado de oposicion ó rivalidad para desaprobarlo.

Termina el colega encomiando la pretension del presidente de la Junta en la parte que manifiesta que el excedente de las rentas municipales debe quedar á disposicion de esa corporacion, destinado á toda clase de obras, servicios, trabajos y gastos municipales, de cuya suma dispondrá libremente segun leyes especiales y por medio de licitacion.

De este modo (dice) se irán acostumbrando nuestros Gobiernos á la descentralizacion de las rentas municipales porque tanto ha pugnado la prensa en estos últimos meses, y que dió origen á tan largos debates y tan lucidos discursos en el Cuerpo Legislativo.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 30 de Mayo de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores senadores Gonzalez Rodriguez, Laviña, Paullier, Freire, Cuestas, Castro, Ramirez, Vila, Silva, Herrera y Obes, Perez, Mayol, Navajas.

Leidas y aprobadas las actas anteriores, se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. eleva con mensaje un proyecto de ley disponiendo que la Contaduria General de Aduanas abra un registro destinado á la anotacion de certificados á la órden para depósito de mercaderías en los almacenes fiscales.—(Hacienda).

—El mismo Poder acusa recibo de la ley que autoriza á la Oficina Central de Marcas y Señales para la percepcion de un impuesto de 50 centésimos como comision de los agentes oficiales de su dependencia por cada boleto definitivo de propiedad de marca ó señal que expidan.—(Archívese).

—La C. de Hacienda informa en el Proyecto de ley de la Cámara de Representantes que declara de utilidad pública la expropiacion de todas las áreas de terreno que se encuentran ubicadas con frente á la Plaza Independencia y al Oeste de la calle Ciudadela, á efecto de terminar la edificacion uniforme del frente de todos sus edificios—(Repártase).

—Don Antonio Chiarino se presenta nuevamente á V. H. solicitando se determine el espíritu de la ley de 23 de Febrero del corriente año, expresando que corresponde para el pago de su acreencia el cómputo del capital é intereses.

—Don Alberto Langdon y Aréchaga ex-auxiliar primero de Recomendadas en la Direccion General de Correos, se presenta á V. H. solicitando su reposicion en el expresado cargo del que dice fué injustamente destituido—(Peticiones).

—Doña Amalia J. de Olave, viuda de don Eduardo Olave, jefe de la Oficina de Expedicion de la Administracion General de Correos se presenta á V. H. solicitando se le acuerde una pension en mérito á los servicios prestados por su finado esposo.—(Peticiones).

—Don Cárlos Goodall solicita el pronto despacho de una peticion que se halla á resolucion de la Comision respectiva.—(A sus antecedentes).

Entrando á la órden del dia es aprobado en segunda discusion general y particular el proyecto sobre impuesto adicional de Abasto y Tablada.

Es igualmente aprobado el proyecto de decreto recaido en la solicitud de don Antonio Gutierrez.

Se pone en primera discusion general el proyecto relativo al crédito Claussen.

El señor Herrera y Obes—Solicita de la mesa permiso para retirarse.

Se le concede.

El señor Ramirez—Hace uso de la palabra con el mismo objeto.

Suscítase un breve debate en el que toman parte los señores Navajas, Mayol, Freire y Gonzalez Rodriguez, y votándose si se concede el permiso solicitado, resulta afirmativa, retirándose el señor Ramirez.

Despues de hacer uso de la palabra los señores Mayol y Castro, se vota el proyecto en general y es aprobado, é igualmente en particular.

—En discusion el proyecto de decreto recaido en la propuesta del señor don Benjamin Victorica.

El señor Cuestas—Desde luego, todo asunto que entrañe una idea de progreso es simpático á todos los que se inspiran en ese principio.

Desearia poder acompañar á la Comision del Honorable Senado en el proyecto que está en discusion, porque como ya he dicho, los ferrocarriles, los telégrafos y cualquier otra obra de fomento y progreso, atraen sobre sí las miradas generales con simpatias y deseos de poder concurrir á ese mismo objeto.

La persona del señor Victorica, proponente de este asunto, tambien personalmente me es simpática, porque me ha sido recomendada de una manera eficaz por personas que mucho aprecio. Pero tratándose de estas cuestiones, los afectos, las amistades y las simpatías deben ser supeditadas siempre por el espíritu que guia el interés público y general. Se trata tal vez del proyecto más grande y más extenso que se ha presentado en el país.

Segun la opinion de personas competentes, el ferrocarril que se trata de fundar, abrazará en la linea divisoria alrededor de 150 leguas, es decir, desde la villa de Artigas sobre la márgen derecha del Yaguaron, hasta la villa de Santa Rosa, en el Cuareim. Queda además la otra linea que tambien el señor Victorica solicita para el caso que caducase la actual concesion desde Artigas hasta Minas; pide tambien el ramal que debe unir Maldonado con Minas; y pide además el otro ramal que supone debe ser necesario para unir á las inmediaciones de Santa Rosa, los dos ferrocarriles paralelos que se proyectan, el uno brasilero y el otro oriental, sobre un puente internacional que se supone tambien deberá unir las dos lineas; y finalmente pide la autorizacion para la expropiacion de 200 leguas de tierra sobre la linea del ferrocarril proyectado, para fundar colonias agrícolas.

Se vé pues, que el proyecto es colosal, y no estariamos distantes de la verdad si supusiéramos que no podria llevarse á cabo esa obra sin capitales alrededor de 30 ó 40 millones.

Ahora bien,—el Honorable Senado está llamado á resolver sobre este asunto.—Justo seria acordar una concesion, si desde luego se presentase un sindicato compuesto de capitalistas europeos, que garantizaran debidamente los capitales á emplearse.

Pero el señor Victorica, á quien reconozco la más perfecta buena fé en este negocio, se limita á decir, que cumpliendo instrucciones de capitalistas extranjeros, pide la concesion, seguro de llevarla á cabo en el término que las leyes acuerdan.

Se vé, pues, que tiene que entrar como toda obra regular, no ya superior, esta obra, con capitales extranjeros, puesto que aquí no los hay disponibles. Y nosotros tenemos una penosa enseñanza respecto á todos esos proyectos, que sin base real y positiva, desde ya tienen que buscar en los mercados europeos los capitales necesarios.

Lo primero que preguntan en Inglaterra—en Lóndres—que es la plaza donde se liquidan todos los negocios y donde se va á buscar los capitales para las empresas y obras de esta naturaleza,—lo primero que preguntan aquellos hombres prácticos en su centro comercial, cuando se trata de un asunto tan grande en América, es: ¿será este algun proyecto californiano?—por el recuerdo seguramente de las grandes obras llevadas á cabo en Estados Unidos del ferrocarril Inter-Oceánico, de Washington á San Francisco, las minas de plata de las Nevadas, y en fin, tantos otros grandes proyectos que no se han llevado á cabo.

Nosotros corremos un peligro grande en autorizar una concesion de esta naturaleza, sin más antecedentes que los que nos presenta el señor Victorica, porque ¿qué sucederá? Sucederá lo que ha sucedido otras veces, con proyecto de bancos, de puertos, de unificacion de deuda, que han llamado á la puerta de los banqueros de todos los centros comerciales, buscando capitales extraños para estas obras; y en esta Odisea, el que sufre es el crédito de la República lo que nos imposibilita más tarde para llegar á hacernos oir en operaciones reales y positivas.

Desde ya se presenta á la vista del observador un fenómeno, y es, que teniendo á la márgen izquierda del gran rio Uruguay en una extension de 150 á 200 leguas terrenos ricos, feraces para fundar colonias agrícolas, nos vengamos á buscar á la frontera, cuya distancia imposibilita y encarece la produccion, tierras para fundar colonias.

Parece pues, que lo regular seria, que despues de haber agotado las tierras inmediatas á los rios navegables, entonces recien fuésemos á buscar la zona mas apartada, terrenos incultos para hacerlos producir y llevar la riqueza á mayor extension.

Pero hay otra consideracion, señor Presidente, y es que esas doscientas leguas que se proponen emplear están ocupadas por residentes extranjeros, (casi todos son brasileros los que ocupan lo frontera) que se han vinculado á la tierra de padres á hijos y que estoy seguro que les seria muy penoso el tener que separarse de la tierra que han regado con su sudor y de los hogares donde han mecido sus hijos y donde han formado su familia.

Esto solo en mi concepto, aparte de la cuestion económica y financiera, traeria una perturbacion política y para apoyar mis palabras voy á permitirme hacer presente una publicacion que precisamente he visto ayer en los diarios, transcripcion de un honorable diputado en el Parlamento brasilero llamando la atencion de su Gobierno sobre el proyecto de esta linea y tratándolo con condiciones de alarma. Si él estuviera interiorizado en nuestros asuntos, tal no vez no hubiera sido motivo de llamar la atencion del Gobierno sobre ello.

El señor Freire—Será un motivo más para que nosotros sancionemos el proyecto...

El señor Paullier—Apoyado.

El señor Freire—...porque nadie nos ha de imponer desde que somos libres é independientes.

El señor Cuestas—No se trata de eso. Estoy simplemente argumentando sobre la faz política, económica y financiera del proyecto.

Decia que el señor diputado brasilero llamaba la atencion del Gobierno porque á más de la palabra de los proponentes que decian se proponian oponerse á la invasion pacífica de su idioma, de sus costumbres y de su influencia política y social, habria otra circunstancia. Decia el señor diputado que este ferro-carril podria considerarse estratégico.—¡Cómo si nosotros fuéramos á hacer la guerra con nadie!

El señor Presidente—El señor senador me permitirá manifestarle que está fuera de la cuestion completamente.

El señor Cuestas—Estaba afirmándome solamente en este punto.—No insisto...

El señor Presidente—Ese punto no es roso para el Senado.—(Apoyados).

Pondré á votacion del Senado...

El señor Cuestas—No, señor!—Estaba refiriendo un hecho público que se encuentra publicado, y creo que no habia interés para buscar de tratar la cuestion bajo esa doble punto de vista.

El señor Silva—Haria bien el señor senador en abandonar esa faz, porque está demostrando con bastante elocuencia la otra.

El señor Cuestas—No tengo inconveniente.

Bien, pues.—Volviendo otra vez á la cuestion económica y financiera, diré que no es aceptable en mi concepto, para el H. Senado, que solo la oferta del señor Victorica y Urquiza sea bastante á convencerlo de que esta grande operacion pueda llevarse á cabo.

Como ha dicho, se trata de una concesion de 30 ó 40 millones y nosotros debemos pensar que si bien tendriamos un interés, como tiene todo hijo de la República de ver realizado ese pensamiento, es necesario tambien que el H. Senado tome todas aquellas garantías necesarias para poder votar con conciencia.

El orador propone la siguiente mocion:

«En virtud de que la Comision de Hacienda asegura que la oficina técnica de Obras Públicas no se ha expedido en el sentido que le fué solicitado, es decir, en la parte científica:

«Primero: Vuelva á la Comision para que solicite los datos que se relacionen con la parte científica del proyecto.

«Segundo: Para que invite al señor Victorica y Urquiza á fin de que ponga de manifiesto á la Comision los antecedentes que aseguren la ejecucion del proyecto del ferro-carril á la Colonia»

—Apoyados.

Los señores Castro y Navajas—(Apoyado).

El señor Paullier—Pido la palabra.

El señor Laviña—La pido con prelacion como miembro de la Comision porque creo haber manifestado aunque en breves palabras, el motivo por qué he firmado discorde, y ahora voy á hacerlo, manifestando que votaré por el proyecto del señor Victorica y Urquiza toda vez que cuando llegue el caso de la discusion particular se admita un artículo que deba proponer para que tenga este asunto la garantía que debe tener; porque yo creo que él es colosal y deseo que se lleve á cabo para el bien y engrandecimiento de la pátria: pero estoy muy escarmentado; ya nos han engañado tantas veces con proyectos tambien magnos, que en esta ocasion le daré mi voto pero ha de consignar en donde corresponde una garantía fuerte, para tener la seguridad de que ha de ser cumplida la propuesta.

Esa es la razon porque he firmado discorde y votaré por el proyecto cuando llegue el caso con esa condicion que he indicado.

El señor Paullier—Me sorprende, señor Presidente, que á un proyecto de la magnitud del presente se le pongan ciertos obstáculos en el camino, porque se dice que es grande y colosal.

Lamento que tal cosa suceda, porque á la verdad que de todos los proyectos presentados ante el Honorable Cuerpo Legislativo, este es uno de los mas importantes, porque trata de dos cuestiones principales. Me atreveria á decir, que es el primero que se presenta en la República.

Se le ponen objeciones á este proyecto que trata de la viabilidad y colonizacion, las dos bases primordiales del engrandecimiento de este país.

Si se hubiera fijado con mas detencion el señor senador Cuestas, veria que en la parte del artículo primero, la autorizacion concedida que proyecta la Comision, está en todos los términos de la ley de 27 de Agosto de 1884 dictada para todos los ferro-carriles á construirse en la República.

En esa ley, señor Presidente, está comprendida la garantía que deben dar los concesionarios.

Hay una parte, que indudablemente á mi juicio, necesita una reforma y yo he dado los pasos convenientes, hablando con mis colegas de Comision, porque creo que la parte de la colonizacion debia tener tambien su garantía, y me prometí, como le dije á ellos, someter al H. Senado un artículo adicional a este proyecto de ley haciendo dar garantía para la parte relativa á colonizacion.

Pero no quiero seguir adelante sin impugnar ciertos conceptos vertidos por el honorable senador por Flores.—empieza el señor senador por desconocer los derechos que tiene el Cuerpo Legislativo para legislar dentro de nuestras atribuciones, sobre lo que nos incumbe y sobre lo que nos es dable hacer.

Decia el señor senador, que muchos residentes extranjeros son los dueños de esas tierras de la frontera, como si estuviéramos nosotros inhibidos de legislar sobre ellos.

Se viene trayendo á tela de juicio, un artículo que apareció ayer sobre una interpelacion de un diputado en el Brasil, que yo ya habia leido, señor Presidente, hasta con profunda indignacion, y esos son los motivos que un senador de la República viene á invocar para contrarrestar un proyecto de esta magnitud.

A la verdad, señor Presidente, no es digno ni es decoroso que esas palabras hayan sido pronunciadas en este honorable recinto.

Se subleva el patriotismo, cuando se viene á querer poner obstáculos á los senadores del pueblo que están legislando dentro de sus atribuciones, haciendo uso de las prerrogativas y derechos que la Constitucion les acuerda.

No quiero continuar en este camino, paso por alto por no engolfarme en recriminaciones de esta especie.

El proyecto que está á tela de juicio en el Senado, no me asusta por lo colosal que sea y es de sentirse que no sea diez veces más grande todavia.

En estos momentos ha sido repartido á todos los miembros del H. Senado un proyecto laboriosísimo sobre colonizacion, del señor diputado Bauzá y otro señor diputado, proyecto, señor Presidente, que les hace muchísimo honor pues acusa una laboriosidad á toda prueba.

No es pues, señor Presidente, en el proyecto actual lo que debe ocuparnos, si importa 30, importa 40 ó 100 millones; lo que debe preocuparnos es si el proyecto es bueno ó es malo.

Yo sostengo, señor Presidente, y daré, durante la discusion del proyecto, las razones que tengo para sostener que es uno de los mejores proyectos y uno de los mas importantes que se han presentado al C. L.

Encierra, como decia anteriormente, dos cosas: la viabilidad y la colonizacion.

El señor senador por Flores extrañaba que habiendo toda esa inmensa zona de tierra sobre el Rio Uruguay, no se tratara de ella y fuera á buscarse otra, del lado de la frontera.

Eso no quiere decir nada, porque puede ser que los señores concesionarios consideren que esos terrenos tuvieran mejores condiciones para los fines que se proponian, que los otros que son indudablemente hoy, de un precio elevadísimo.

Las garantías de este proyecto, son las que marca la ley de 27 de Agosto de 1884, que prevé todos los casos, para que los concesionarios dén las garantías que se requieren para que el país no sea defraudado en sus legítimas esperanzas.

No son, señor Presidente, empresas californianas, como las ha calificado el señor senador, porque lo que menos les puede suceder á los señores concesionarios, es que gasten millares y millares de pesos en grandes estudios y en detrimento de su propio bolsillo.

En cuanto á la garantía del ferro-carril, la ley prevé el caso como ya dije, y por consiguiente ya está previsto.

Ahora en cuanto á la colonizacion, la Comision ha previsto el caso y como manifesté ya anteriormente, me reservaba presentar un artículo adicional, pidiendo una nueva garantía para esa parte del proyecto.

Además, el H. Senado si se fija en el artículo 4.° que dice:

(Leyó).

Quiere decir, que si los concesionarios al entregar la seccion de ferrocarril al Gobierno á que están obligados no entregaran simultáneamente la parte de la colonizacion correspondiente á esa seccion de linea, quedará el Estado relevado de todas las obligaciones de garantía que tenia para toda la linea.

Esto, pues, ya seria una garantía para la colonizacion.

Hablando particularmente con el señor Victorica cuando lo llamé y le pedí ciertas explicaciones sobre la parte de la colonizacion, se adelantó á mis deseos y me dijo que estaba dispuesto á depositar inmediatamente al tiempo de escriturarse la concesion, la cantidad que la H. Asamblea fijara como garantía.

El señor Laviña—En eso estoy de acuerdo.

El señor Paullier—Esas fueron palabras textuales del señor Victorica, cuando vino á dar explicaciones, que está dispuesto, vuelvo á repetir, á depositar la garantía que crea el Honorable Senado deber exigirle porque en la parte relativa al ferrocarril la garantía está señalada en la ley.

Es realmente hacernos muy poco favor, estar discutiendo si cuesta 30, 40 ó 50 millones, una linea de ferro-carril y colonizacion de esta clase, cuando el país pide á grito herido que se colonicen las tierras que están casi desiertas, y que haya viabilidad.

Para poder cruzar hoy toda esa inmensa zona casi imposible de transitar durante el invierno, las diligencias quedan detenidas delante de los arroyos y las carretas empantanadas en los caminos.

El orador continúa en el uso de la palabra, demostrando la bondad del proyecto que se discute y termina diciendo, que no le dará su voto á la mocion presentada por el señor Cuestas, porque la cree inútil, puesto que en la parte técnica, los concesionarios deben someter á la aprobacion del P. E. los planos y estudios del caso; que el Honorable Senado de lo que debe preocuparse es de si es bueno ó malo el proyecto y no de trabajos técnicos.

El señor Mayol—La mocion, señor Presidente, hecha por el señor senador por Flores al considero inoportuna y hasta cierto punto desdorosa para la Comision informante en este asunto.

Inoportuna, porque ella tiende á rehuir el debate, á suspenderlo, y desdorosa porque no se ha dejado hablar todavia á ningun miembro de la Comision. No se les ha pedido explicaciones; no hay motivo ninguno para suponer que la Comision no pueda dar esos datos que el señor senador dice; su mocion de consiguiente está fuera de lugar.

Yo como miembro de la Comision y habiéndome tomado el tiempo suficiente para proceder á un estudio de este asunto como de todos los que el Senado somete á la Comision de que formo parte, me hallo dispuesto á darle todas las explicaciones que considere necesarias.

Considero pues, digo, la mocion inoportuna y desdorosa y pediria al Senado no la aceptara y entrásemos de lleno á tratar la cuestion.

El señor Cuestas—Vuelve á hacer uso de la palabra haciendo algunas rectificaciones, siendo interrumpido por el señor Mayol.

El señor Castro—He apoyado la mocion del señor senador Cuestas, en cuanto se refiere á la segunda parte,—que el asunto volviera á la Comision, para que ésta recabe del proponente los actos tendentes á poner de manifiesto al Senado las garantías eficaces de la efectividad de este proyecto.

El señor Paullier—Acabo de decirlo ya.

El señor Castro—El señor senador por el Salto en sus observaciones ha venido á confirmar mi opinion—por cuanto nos ha dicho que el proponente habia manifestado estar dispuesto á presentar esa garantía, con respecto á la colonizacion de esas doscientas leguas que forman parte de su proyecto.

Yo, por consecuencia, insisto y daré mi voto por la mocion, porque creo que es un punto fundamental, y cuando el Senado haya formado conciencia de que este asunto verdaderamente trascendental tiene una base de resolucion positiva, lo apreciará con criterio mas recto.

He querido decir estas palabras para dar mi voto, apoyando la mocion del señor senador por Flores.

El señor Vila — Señor Presidente, yo daré mi voto en contra de la mocion del señor senador por Flores, porque creo que como hoy bien ha dicho la Comision, este asunto ha sido estudiado por ella, y que se halla en el caso de dar las explicaciones que se pidan; por otra parte, creo que asuntos de esta naturaleza, de una importancia primordial para el país, su sancion no debe retardarse.—Debemos afrontar de lleno la sancion.

El señor Paullier—Pido la palabra para una aclaracion, señor Presidente.

Voy á tranquilizar al señor senador Castro, haciéndole notar que en la propuesta el señor Victorica y Urquiza dice lo siguiente: (leyó.)

Esto se refiere á la concesion. Ya dije anteriormente que en el transcurso de la discusion, cuando llegue la particular, me reservo proponer algo que fije la cantidad. Así es que no puede haber objecion de ninguna clase, desde que la Comision declara que hará un artículo adicional fijando eso y sometiendo al Honorable Senado el artículo en que fije la cantidad que se necesite para la garantía de la colonizacion.

El señor Gonzalez Rodriguez—Acepto el proyecto, señor Presidente, porque me parece que debemos aceptarlo en razon de eso mismo, de ser colosal; pero quisiera verlo rodeado de todas las garantías posibles—y extraño mucho que la Comision en su informe, al establecer esa garantía que la ley del 84 establece para los ferrocarriles y no para las colonias, se olvide de lo que ofrece el proponente en ese párrafo que acaba de leer el señor senador por el Salto, que dice depositará la garantía.

La Comision no dice nada al respecto.

El señor Freire—Señor Presidente: debo declarar que voy á dar mi voto en contra de la mocion presentada por el señor senador por Flores.

Tengo, señor Presidente, como hijo de esta tierra y como senador, el interés mas grande de que se lleve adelante este proyecto, porque él vendria á colocar á los habitantes de nuestra frontera, como el Ferrocarril Central ha colocado á los habitantes del Paso de los Toros.

No es preciso ir, señor Presidente, por dos lineas para saber el progreso que se ha establecido por allí, y nosotros no debemos de un solo dia retardar la sancion de este proyecto, para que nuestros conciudadanos y extranjeros habitantes de aquellas lejanas tierras, tengan accesible trasporte á la capital.

El señor Castro—Estamos todos de acuerdo en eso.

El señor Freire—Por consiguiente, declaro que daré mi voto en general y particular con las modificaciones aducidas por la Comision de Hacienda al proyecto en discusion.

El señor Paullier—Mociono para que se prorogue la sesion hasta terminar la discusion de la mocion del señor senador por Flores.—(Apoyados.—No apoyados.)

Se vota esta mocion y resultó afirmativa.—Así se hace.

El señor Cuestas—Retira la primera parte de su mocion.

Vótase la segunda parte de la mocion propuesta por el señor Cuestas y es desechada.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

SECCION OFICIAL

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN

Art. 1.° Apruébanse la Convencion Sanitaria Internacional y Reglamento respectivo, celebrados y firmados en la ciudad de Rio Janeiro en 25 y 26 de Noviembre del año próximo pasado, por los plenipotenciarios de la República, del Imperio del Brasil y de la Confederacion Argentina.

Art. 2.° Autorízase al P. E. para solicitar la adhesion de los demás Gobiernos sud-americanos á los pactos establecidos, segun lo estipulado en el protocolo de la referencia.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 24 de Mayo de 1888.

J. A. Magariños Cervantes.
Manuel Garcia y Santos, Secretario Redactor.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Mayo 26 de 1888.

Cúmplase, acúsese recibo, procédase en oportunidad al cange de las respectivas ratificaciones, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese.

TAJES.
I. Garcia Lagos.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Orden General—Montevideo, Mayo 30 de 1888.

Teniendo lugar mañana la procesion del *Corpus Christi* en la Iglesia Catedral, á las 11,—el inspector general de Armas, con autorizacion superior, ordena:

El Regimiento 1.° de Artilleria formará en la calle Sarandí apoyando su derecha en la bocacalle de Ituzaingó.—A la izquierda de éste seguirán por su órden numérico, formando martillo por la calle de Cámaras, con frente al palacio de la Representacion Nacional, los Batallones números 1, 2 y 3.

—La linea será mandada por el infrascripto, llevando los ayudantes y el corneta de órdenes respectivos.

La fortaleza *General Artigas* durante la procesion que empezará á las 12½ p. m. y guardando el intérvalo de dos minutos, de tiro á tiro, hará una salva de 21 cañonazos.

Santos Arribio.

De veras—El *New-York Herald* publica la relacion de un duelo doblemente fatal que acaba de verificarse entre un general y un periodista norte americanos.

El general Wirt Adams, uno de los hombres mas eminentes del Sur y de los que mas se significaron en la guerra de separacion, y John H. Martin, director del *New Missisipian*, han tenido un encuentro en Jackson (Missisipi), del que resultó la muerte de ámbos.

Este espantoso asunto ha sido el desenlace de una guerra política.

El general Adams, de sesenta años, fué nombrado hace tiempo director de Correos por el Presidente Cleveland, y Martin, que era proteccionista fanático, le atacó en su periódico.

La casualidad les puso frente á frente en una de las principales calles de Jackson; simultáneamente sacaron ámbos su revólver.

Cambiáronse varios tiros y el general Adams fué el primero que cayó muerto, con el pecho atravesado por una bala, sucumbiendo en seguida Martin á consecuencia de graves heridas en el abdómen.

Club Comercial—(Villa de la Union)—Mañana á las 7½ se efectuará una velada literario-musical.

Calle 18 de Julio núm. 101 (Union).

Sentencias—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Eustaquio Gomez y Juan Riera, por pelea y heridas; atento á lo que resulta del veredicto con esta causa, y considerando que el Jurado reconoce que las heridas inferidas por el procesado Eustaquio Gomez á que hace referencia el informe médico eran de naturaleza leve y en consecuencia forzosamente la pena tiene que ser de carácter correccional;

Considerando que tambien reconoce el Jurado que Eustaquio Gomez cuando perpetró el hecho se encontraba algo ebrio, circunstancia que tambien reconoce el propio herido;

Considerando que el Jurado reconoce que tampoco ha habido ninguna circunstancia agravante ni menos alevosía ni ensañamiento;

Desde que el hecho no reviste carácter de aleve ni el procesado se ensañó con su contrario, que nunca quedó inutilizado, desde que intervinieron vecinos que separaron á ambos combatientes; por estas consideraciones y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 392 del Código de I. Criminal, debo fallar y fallo:

Condenando al encausado Gomez á la pena de seis meses de prision y al pago de las costas procesales, y absolviendo á Riera de culpa y pena; y ejecutoriada elévese al Superior á efectos de derecho.—*Andrés Montaño.*

—

Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Juan Cardoso, por imputacion de homicidio, y resultando que habiendo el procesado intimado á Ponte que se callase y no faltase al respeto á nadie, usando de su carácter de agente policial, Ponte se resistió á obedecer dando mérito á que el encausado tratara de arrestarlo, y;

Resultando que de las resultancias Ponte se irritó y agredió al encausado con un palo, teniendo éste que defenderse con su espada, hasta que por fin sacó su revólver y disparó sobre Ponte tres tiros que le ocasionaron la muerte; y considerando que dados estos hechos Cardoso no se ha excedido de los límites de su legítima defensa; y considerando lo manifestado por el señor fiscal del Crimen y lo dispuesto por el artículo 191 del Código de I. Criminal debo fallar y fallo: absuélvase de culpa y pena al procesado, póngasele en completa libertad y prévia consulta al Superior, archívese.

Andrés Montaño.

—

En el sumario referente á Teresa Castillon, resultando que, segun el parte policial, pasando la mencionada jóven por un edificio en construccion en la calle San José esquina á la de Arapey le cayó un ladrillo que la produjo una herida que mas tarde le ocasionó la muerte, y que dadas las declaraciones testimoniales prestadas, el hecho fué enteramente casual, el juez del Crimen, doctor Montaño, ha fallado sobreseyendo en esta causa.

¡Cinco!—Horribles son los anales de la difteria; pero quizás no hay en ellos muchas páginas como la que constituyen las siguientes anotaciones de la Direccion de Cementerios:

« Mortalidad—Mayo 30—*En el Paso del Molino*—Américo Colombo, oriental, 3 años, difteria; Máximo Colombo, oriental, 7 años, difteria; María Colombo, oriental, 5 años, difteria; Cárlos Colombo, oriental, 8 años, difteria; Antonia Colombo, oriental, 10 años, difteria. »

¡Cinco cadáveres, de una sola casa y en un solo dia!

Noticia marítima—Anteayer llegó á Génova el vapor italiano *Regina*, procedente de este puerto.

Mejor que mejor—Dice *El Telégrafo Marítimo*:

«Persona que está enterada al respecto nos comunica, que con motivo de las obras que se están haciendo en esta capital, donde la edificacion cada dia toma mayor vuelo, así como la apertura de calles, empedrados y terraplenes, es grande la escaséz de mulas para el tráfico que se siente, habiendo sufrido un notable aumento el precio de esos animales, vendiéndose en todo el corriente mes como 300 mulas criollas á razon de 20 $ una.

«Las mestizas españolas se cotizan de 40 $ arriba, siendo éstas de las crias de Manà y Vitora, que hasta ahora son las que han dado mejores resultados.

—*El Siglo* ratifica y amplia esta noticia con los siguientes datos:

Es tal el movimiento de edificacion, que se trae ladrillo de San José, rigiendo fletes de cuya enormidad dan idea 2 pesos por millar, de Las Piedras á la Estacion Central del Ferrocarril, con la añadidura de que generalmente la actividad y las necesidades se estrellan ante la falta de wagones.

(No seria malo que el Ferrocarril tuviera vehículos para suprimir esa disculpa.)

—Están en construccion muchos carros para el transporte de piedra y arena.

Secretaría del Senado—Montevideo, Mayo 30 de 1888.

Orden del dia para la sesion del viernes 1.° á la 1½ p. m.—Informarse de los asuntos entrados; continuar la 1.ª discusion del proyecto sobre la empresa Victorica y Urquiza.—1.ª discusion de los referentes al señor Susso, cuentas de Secretaría y asuntos destinados al archivo—*Aguilar y Leal*, secretario.

—En la gestion Susso la Comision de Hacienda, aconseja que «el interesado ocurra donde corresponda.»

—Respecto á las cuentas de Secretaría (de 1885 á 1887), juzga que están debidamente justificadas—Archívese.

—Archívense, en los siguientes asuntos resueltos por leyes generales, por el presupuesto ó particularmente:

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78ª

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 días de aviso. . . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . . Convencional
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . . 10% anual
Sobre descuentos. . . . . Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. 898 perm. 2ª pág.

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Villa del Salto*.—Agencia, calle Piedras n.º 152—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4 y 30 p. m.

Vapores esperados en Mayo

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Marsella y escalas	31	francés	*Dibibah*
Hamburgo	31	aleman	*Hamburgo*
Génova y escalas	31	italiano	*Orione*
Hamburgo	31	aleman	*Paranaguá*

Vapores á salir en Mayo

DESTINO	Salida	Bandera	NOMBRE
Punta Arenas, Coronel, Lota, Talcahuano y Valparaiso	31	inglés	*Sorata*
Puertos de la Península, Marsella y Génova	31	español	*Buenos Aires*
Southampton y escalas	31	inglés	*Elbe*

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Cibils—Empresa Valero.—Compañía Cómico-Lírico-Dramática—Gran funcion para hoy juéves.—Décima de abono.—*Los lobos marinos* y *Niña Pancha*.

Teatro San Felipe—Gran concierto para hoy juéves de la célebre artista TERESINA SINGER.

PROGRAMA—*Primera parte*—Orquesta, «Sinfonía de la ópera Zampa», Arold.—Canto, «Aria ópera Don Cárlos», bajo señor Collini, Verdi.—Violino, «Fantasia», profesor señor De Bustini, Beethoven.—Canto, «Aria ópera Gioconda», Teresina Singer, Ponchielli.

Segunda parte—Orquesta, «Sinfonía Muta di Portici», Aubert.—Canto, «Cavatina ópera Ernani», bajo señor Collini, Verdi.—Canto, «Aria ópera Aida», Teresina Singer, Verdi.—Violino, «Melancolía», por el prof. Sr. De Bustini.—Canto, «Aria ópera Mignon», Teresina Singer, Thomas.

Tercera parte—Orquesta, «Sinfonía original».—Canto, «Cavatina ópera Lucrezia», bajo señor Collini, Donizzetti.—Canto, «Gran aria del Sauce ópera Otello», Teresina Singer, Verdi.—«Ave María ópera Otello», Teresina Singer, Verdi.—Violino, «Tremulo», prof. señor De Bustini, Beethoven.

PRECIOS—Palcos bajos, $ 7.00; palcos balcones, 7.00; sillones platea con entrada, 2.00; tertulias balcon con entrada, 2.00; lunetas, platea con entrada, 1.50; palcos de cazuela 3.00, lunetas de cazuela; 0.50; entrada general, 1.00; entrada de cazuela y paraiso, 0.50.

NOTAS—El concierto principiará á las 8½ p. m.—El aria del «Sauce» y Ave María de la ópera «Otello» son completamente nuevos en la América del Sur—Acompañador al piano el profesor señor Mazzucchi Bassano.

REMATES

José B. Gomensoro

De puertas, ventanas, rejas, tirantes y otros artículos—En la calle Buenos Aires núm. 116 (entre Alzaibar y Zabala

El juéves 31 del corriente á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de gran cantidad de tirantes de madera dura, tirantes de pino tea, puertas llenas y vidrieras, puertas de calle, ventanas, rejas, baranda de fierro, pisos de tabla de tea y pino blanco, 2 puertas con postigos para casa de negocio y otros artículos.—Pido puntualidad.

1346.m.25

José B. Gomensoro

De la esquina San Salvador y Yaro- [illegible]

Tratándose de una propiedad tan céntrica

1/3—UN TERCIO DE MANZANA—1/3

O sean 3450 varas cuadradas

DIVIDIDAS

EN 8 SOLARES

Rodeada de tramvías y próxima á construirse una nueva línea por el *CRÉDITO REAL URUGUAYO* en la calle Convencion.

Hay dos expléndidas y magníficas ESQUINAS

Convencion y Cerro-Largo, Orillas del Plata y Convencion,

Este terreno se halla actualmente ocupado por la Barraca del señor Montero Wentuisses que debe desocuparse en breve:

EL REMATE TENDRÁ LUGAR

EN EL VESTÍBULO DE LA BOLSA

El juéves 7 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden y cuenta de la Sociedad

Crédito Real Uruguayo

sin retirar lote y por lo que quieran dar, la propiedad arriba citada, dividida en solares, á pagar una cuarta parte al contado y el resto en

¡¡¡24 mensualidades sin interés!!!

Las condiciones liberales en que se ofrece la venta de ésta propiedad tiene necesariamente que llamar la atencion de todo el mundo y debe interesar á todo aquel que quiera dar un buen empleo á su dinero, pues la posicion de éste terreno en el centro del gran movimiento comercial, hará que cualquier clase de edificio que se construya allí tenga siempre solicitantes para ocuparlo, obteniéndose una renta pingüe y segura.

Cada comprador dará un 5% en garantía.

Escuso decir que los títulos son á satisfaccion de los compradores.

Otros datos en el acto de la venta.

Debo hacer notar así mismo que los EMPEDRADOS, veredas, cercos y caños maestros, á las calles Cerro-Largo y Convencion,

ESTÁN PAGOS

Calle Orillas del Plata

Solar núm. 7 313 vs. 76 — Solar núm. 8 537 vs. 20 — Núm. 6 437 varas 05

JAIME MAESO

EL MAS COLOSAL REMATE

DE LOS MAS VALIOSOS TERRENOS

QUE HASTA LA FECHA SE ANUNCIARON

BUENA OPORTUNIDAD

A UN AÑO DE PLAZO!!

EN LA CALLE SORIANO

CUAREIM Y CANELONES

Si han habido manzanas auríferas, esta se puede llamar manzana diamantífera!!! No hay nada mas importante, más central, mejor situada, linderas y rodeadas de preciosa y moderna edificacion con líneas de tramvías á sus costados. Perfecta subdivision de 5.000 varas de terrenos en el corazon de la ciudad en diez preciosos solares, verdaderas joyas superior á cuantos se han anunciado hasta la fecha, y como una prueba de lo que asevero—Hé aquí el plano:

CALLE CUAREIM — CALLE SORIANO — CALLE CANELONES

A UN AÑO DE PLAZO

Este es el colmo de las ventas á largos plazos. No se conciba, tratándose de terrenos en la calle Soriano, Cuareim y Canelones, sin embargo, es una bella realidad, cuyos benéficos resultados se palpan desde ya.

Mitad al contado, y el resto tienen los compradores un largo año de plazo para entregarlo.

El comprador tomará posesion en el acto de efectuar la primera entrega.

¡Lo más notable que he vendido! Lo mejor subdividido! Lo más central!

Vuelvo á repetir si ha habido manzana de oro, esta es indudablemente manzana de brillantes!

El domingo 3 de Junio á las 3 de la tarde

Venderé los 10 preciosos solares que dejo anunciados.

Dos valiosas esquinas — Solares chicos al alcance de todos — Solares grandes para soberbias casas

10 SOLARES DE TODAS AREAS

CON EMPEDRADO, VEREDA Y CERCO PAGO

TÍTULOS GARANTIDOS—Ultima palabra: Sería ridículo que tratándose de terrenos de esta importancia, cuyo valor está en la conciencia de todos, aún del más indiferente, entrara en largas consideraciones de sobre su situacion, su porvenir, condiciones de renta etc., porque aquí donde todos somos hoy especuladores de terrenos, todavía no hemos vendido nada tan noble como esto y lo que dá mayor celebridad á este remate, son las condiciones liberales con que se anuncia; es algo así como ustedes lo oyen, algo SENSACIONAL!!! Cada comprador consignará 200 pesos. Para otros informes, ver al rematador, Uruguay 242.

El plano se repartirá á domicilio y se fijará en parajes públicos. 1279-my-17.

JAIME MAESO

IMPORTANTÍSIMO REMATE

TODO EL MUNDO PROPIETARIO

Á TREINTA MESES DE PLAZO

14.º REMATE

POR CUENTA Y ÓRDEN DEL PROGRESISTA

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

LINDAS ESQUINAS

Y HERMOSOS CENTROS DE CUADRA

¡¡A 30 MESES DE PLAZO!!

Lo que equivale á pagar 15 ó 20 $ mensuales—Solares con trenvias linderos, rodeados de lindos y hermosos edificios

10 SOLARES

En el gran barrio de moda—con frente á las importantes calles *DEL PASTOR, URUGUAYANA, TALA, NUEVA PALMIRA* y *ARENAL GRANDE*, á 50 varas del trenvía Oriental—Todos tienen pago el empedrado á su frente—Por cuarta vez á tan largos plazos—En el riñon de la ciudad.

Todos, pues, y hasta el mas despreocupado, debe asistir á este remate. Todos, todos, porque no hay terrenos mas lindos y de mayor porvenir que los que venderé

El 31 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde

A TREINTA MESES DE PLAZO

Creo inútil é innecesario entrar en mayores consideraciones sobre la importancia de estos solares porque está ya de todos conocida; [illegible]

ESTOS CIGARRILLOS SE VENDEN EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS SE VENDEN EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

46-dpm.

José B. Gomensoro

La casa baja calle Canelones número 123 entre Convencion y Arapey—Posicion central.

El lúnes 11 de Junio, á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura, esta gran casa con un terreno de 10¼ varas de frente por [illegible] fondo en la altura de esta preciosa calle y rodeado de los mejores edificios. Consta de:

13 piezas.
3 patios.
cocinas y despensas.
1 letrina.
1 gran algibe.
Caño maestro.
El zaguan y primer patio con mármol.
Sobre títulos buenos.
El comprador dará 500 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma.

1367-my.29.

José B. Gomensoro

ALGO NOTABLE

POR SU POSICION

La casa calle Rincon número 27

OCUPADA POR LA CASA INTRODUCTORA DEL SEÑOR FRANCISCO ORTUÑO ENTRE MISIONES Y ZABALA

Es una propiedad para renta segura

VENTA EN LA MISMA

El mártes 12 de Junio, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, por reparticion de bienes.

Esta propiedad que tiene un gran almacen bajo y otro alto con armazones de estantes, sótano, 4 piezas, cocina, letrina con caño maestro y patio—Con un terreno de 7¾ varas de frente por 55¼ varas de fondo.

La importante situacion de esta propiedad, hace imposible todo encomio.

Actualmente está ocupada por el señor Ortuño, que paga 150 $ mensuales y sin contrata.

Títulos buenos.

El comprador dará mil pesos en garantía.

1384-my-30.

...ría é infinidad de artículos de fantasía para familias, por órden de varias casas introductoras.

El mártes 5 del corriente, á la 1 de la tarde, daremos principio á la venta de los expresados artículos y otros que se detallarán por los carteles, al mejor precio y dinero de contado.

1391-my 31.

Eduardo Zorrilla y C.ª

Al llegar de Inglaterra.
Por el vapor «Biela».
Potrillos y potrancas, sangre pura de carrera—2 padrillos rusos de trote
República Argentina.
Potrillos, padrillos, y potrancas, sangre de carrera y de trote, y yeguas de sangre árabe, toros y vacas holandesas.

1230-my.31.

Eduardo Zorrilla y C.ª

Rematadores, comisionistas y consignatarios, compran y venden terrenos, ganados, etc., etc. Unicos importadores de animales puros de Europa y República Argentina.

Toros, caballos de carrera, de trote liviano y pesado—Carneros y ovejas Rambouillet, Lincolns, etc., etc.

Casa en Montevideo, calle del Sarandí números 168 á 172.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa números 193 á 201.

En ambas casas cuentan con expléndidas y cómodas caballerizas.

Ventas en remate y particularmente.

Siempre hay en sus caballerizas Zementales de cualquier raza, carneros, ovejas, etc., etc.

Encárganse de traer por cuenta de los interesados, cualquier animal de Europa ó la República Argentina, cobrando la simple comision de venta y los gastos.

Atienden pedidos verbales y por escrito.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

OJO--Importante para los estancieros--OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)

3136-in 5.3.ª-pág.

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—*Calle del Norte, 19, Plaza Independencia*—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1094. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por W. L. Poole de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra).

Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop.

Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad. 1206.jn.11.

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200.000

COLEGIO INTERNACIONAL

Fundado y dirigido desde 1873 por J. E. BORDONI

103—Arapey—103

El infrascrito tiene la satisfaccion de avisar á [illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 6 de Junio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNET

Saldrá el 1.° de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gasto de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO: Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES: Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—N. VIDAL—Piedras, 183. — 3-pm

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA POSTAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine—Saldrá el 20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan — Saldrá el 10 de Junio Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª, con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan —Saldrá el 30 de Mayo para San Vicente, Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

F. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 31

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el 7 de Junio de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

Comandante—BOSELLI

Saldrá el 22 de Junio de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. — 2

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORTEGAL

Comandante — ROSSIGNOL

Saldrá el 18 de Mayo á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante — MOREAU

Saldrá el 25 de Mayo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 9 de Junio á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 185, ALTOS.

3 — El agente, Cárlos de Ferrier.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

DUCA DI GALLIERA

Capitan—Rivera

Saldrá el 4 de Junio, para Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.

El expléndido y rápido vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan—Bertoa.

Saldrá el 15 de Junio para Las Palmas Barcelona, Génova y Nápoles.

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen*.

142—CALLE PIEDRAS—142 — 32

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 21 DE MAYO AL 1 DE JUNIO

[illegible]

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

[illegible]

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

[illegible]

[illegible]

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

[illegible]

Santiago Sosona, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

A CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

[illegible]

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

[illegible]

Justo F. Linares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Benito Montaldo, Actuario.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgados de Comercio

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgados Letrados Departamentales

[illegible]

Juzgado Letrado Correccional

[illegible]

ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe, participa que ha vendido á don Cristóbal Amondarain, las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacen al menudeo, sito en la calle Cerro-Largo núm. 84 y 86 esquina á la de Andes, [illegible] Montevideo, Mayo 26 de 1888.—*Agustin Pedro Darré.* 1355-jn.7.

Al público y al comercio—Los que suscriben avisan que ha disuelto de comun acuerdo la sociedad que giraba en la Florida bajo la razon social de Fuster Hnos. [illegible] Montevideo, Abril 18 de 1888.—*Antonio Fuster, Gabriel Fuster.* 1331.jn.9.

Abel J. Perez ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle Uruguay núm. 108. 1043-pm.

Al público Por el presente, hago saber [illegible] Montevideo, Mayo 28 de 1888—*Marcos Scheuer.* 1373-jn.3

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos químicos [illegible]

Al comercio Yo el abajo firmado, participo que he vendido mi casa de almacen [illegible] Montevideo, Mayo 29 de 1888.—*Lorenzo Ferrer.* 1377-jn.5.

Billares Se venden 12 lindas mesas de billar de lo mejor que se fabrica en el país; todos estos billares tienen los útiles de primer órden y con piso de pizarra; sirven para carambola y casin.—Darán razon en la acreditada Fábrica de Billares de J. Luis Götze, calle Rio Negro núm. 126 entre Uruguay y Paysandú—NOTA —En esta fábrica hay bandas de goma de un sistema nuevo y privilegiado en los Estados Unidos y en Paris. 826 jn.4

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Casa de remates y comisiones en general de SALVADOR L. CASANOVAS—En esta casa se practican tasaciones, remates, liquidaciones y balances, compra y venta de propiedades; se encarga de construcciones, confecciona planos y presupuestos para toda clase de obras.—Calle Treinta y Tres, núm. 79. 1211-perm.

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Casa de cambio Y PRESTAMOS de Aquilino Berro—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, pagando buen precio. — Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR. — Calle Cuareim 136. 2178.

Café-Restaurant de la Poste—FRENTE AL CORREO—Servicio al sistema de la Rotisserie Parisienne ó á precios fijos: Almuerzo, 0.60—Comida, 0 80.—Se reciben pensionistas.—Salon para el servicio de quinientos cubiertos. — Posee seis lindas mesas de billar, recibidas expresamente de Paris para el establecimiento.—Precio de la hora, 0.30.—El café queda abierto casi toda la noche.—Se sirven suculentas cenas y la sin rival sopa á l'oignon —Está en combinacion con el Gran Hotel del Prado expléndido recreo, con inmensas arboledas, fuentes, trapecios, tiro al blanco.—Almuerzos.—Cenas.—Compartimentos primorosamente amueblados para familias.—Teléfono «La Uruguaya» núm. 1511. — J. Védère. 41-perm.dpm.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4. 54-pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 38 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-perm.

Dr. Federico de Velasco Médico Cirujano—Ha abierto su consultorio en la calle Daiman 160 (entre San José y 18)—Horas de consulta: de 12 á 2.—(Gratis para los pobres.) 812.

Dr. E. Figari Medico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezouski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Doctor J. Eduardo Irvine—Médico-Cirujano de las Facultades de Dublin y Edimburgo—Consultas de 12 á 2—Mercedes 32. 656 pm.

Doctor De León Se dedica especialmente al tratamiento de las enfermedades internas y de los niños.—Consultas de 1 á 3 p. m. y para enfermedad de la garganta y venéreo sifilíticas, de 1 á 2 p. m.—Andes, 83. 785 pm.

Doctor Juan Cárlos Orsini—MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO—De las Universidades de Génova y de Montevideo con títulos de las de Florencia y Paris.—Especialista en las enfermedades de las señoras y de los niños y en las de los órganos genito-urinarios y del cutis. Calle Misiones 138 entre 25 de Mayo y Cerrito.—Horas de consulta de 1 á 2 de la tarde. Gratis para los pobres de 10 á 11 de la mañana. 931 jl.14

Enseñanza comercial En este mes se empezará un curso completo para jóvenes de 15 á 18 años y un curso de contabilidad para dependientes. L. Delpech profesor con diploma del ministro de Comercio de Francia, Paraná 96. 1193-jn.2.

Hermoso terreno Se venden nueve manzanas de terreno, situadas á 7 cuadras más afuera del circo de Maroñas. Hermosa posicion, con frentes al tren de Pando (estacion), al camino del Paso de Mendoza y á calles públicas, frente al Barrio Buenos Aires. Ocurrir Washington 77, de 12 á 1.

Idioma inglés Calle Colon núm 150—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

Al comercio El que suscribe, [illegible]

A propietarios y constructores [illegible]

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 101. 10

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. [illegible] Tel. La Uruguaya número 936. 10

José Helguera Ha trasladado su escritorio á la calle de Uruguay núm. 99, entre Andes y Convencion. 883-jn.10.

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 235. 20-p.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 239. 28.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas—Depósito: Queguay 238 y Plaza Cagancha 63 —[illegible] $ 1.30 [illegible] 35-pm

Máquinas para vender—En la Carpintería Oriental de F. Robillard, calle 18 de Julio 591 hay 2 máquinas de 6 caballos de fuerza [illegible] 1365-jn.15.

Por escritura [illegible] Montevideo, Mayo 9 de 1888—*Baltasar Romero, Domingo Helguera.* 1248.jn.1.

Partera Eralia Veron, partera, recibida en la Universidad de Montevideo, se establece en la calle Lavalleja núm. 40—Ofrece sus servicios de tres años de estudios en la Facultad de Medicina y dos años de práctica en el Hospital de Caridad con el inteligente catedrático y hábil partero doctor Bosch. 1359.jn.3

Se vende la llave de una casa de comercio sita en una de las principales calles de la capital, propia para café ó restaurant; el interesado puede ocurrir á la calle de Cuareim núm. 258, donde darán razon. 1342-jn.10.

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud. 153-pm.

Se vende Se vende el almacen, fonda y billar situado en las Tres Cruces, camino 8 de Octubre núms. 69 y 71 por ausentarse su dueño del país. La casa cuenta con una buena clientela, buenas comodidades y poco capital y la casa con contrata.—Ver para creer.—Para más informes, en la misma casa. 1370.jn.5

Sarmientos de los viñedos de Harriague—Se ruega á los interesados hacer anotar sus pedidos en el escritorio de A. Lermitte é hijo; en razon de la gran demanda de ellos para la República Argentina. En el mismo escritorio hay semillas de alfalfa, de alpiste español, y otras.—Por autorizacion *Lermitte é hijo, José M. Salas.* 1126 jn.2.

Un jóven de 19 á 20 años, que posée buena ortografía y conoce bien la contabilidad, desea colocarse en una casa de comercio al por mayor ó en un escritorio. Puede dar buenas garantías de su conducta. Para tratar, dirigirse por carta bajo las iniciales J. B. calle Colonia, 259. 1351-jn.2

Wanted Wanted and employement in some merchant-house or industrial establishment in town or camp, by an anglo porteño aged 32, who speaks Spanish, English, Italian & French, has some knowledge of Chemistry Physics & Mechanics, has been for a long time employed in an English merchant house in Buenos Aires & Montevideo and could give good references Address, *E. M. Mc. Nall*, Poste-restante—Buenos Aires. 1314-my.31.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Coñac Martell

DOBLE ETIQUETA. IMPORTADO POR MOORE & TUDOR

Unicos recibidores y corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY.

MONTEVIDEO—Calle 25 de Agosto, núm. 130 — 1192.perm.

TELEGRAFO

«LA INTERNACIONAL»

BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . . $ 0.40

Por cada cinco subsiguiente. . . . » 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 23.

543.pm. — T. W. Porritt, Administrador.

RELOJERIA

VICENTE CARNINI

Se advierte al que tenga prendas ó relojes en compostura en la Relojería de la calle Agraciada número 324, se sirvan irlos á buscar en el término de un mes, contando desde la fecha; pasando dicho tiempo no se atenderá ningun reclamo y serán vendidas por cuenta de la casa.

Vicente Carnini

Montevideo, Mayo 6 de 1888. 1159.jn.5.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

Se hace saber al público que para evitar las continuas equivocaciones que se cometen en la remision de cargas, etc., á la actual «Estacion Joaquin Suarez» por motivo de existir otra de igual nombre en la línea del Ferrocarril N. Este ubicada en el pueblito del mismo nombre, se ha resuelto denominar «Estacion Joanicó», desde el 15 del corriente mes á la de nuestra línea, situada en campos de esa sucesion.

Montevideo, Mayo 8 de 1888.

1181-jn.8 — La Administracion.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — Convencional.

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. — 8

ENFERMEDADES SECRETAS

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones): el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg St-Denis, PARIS,

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del *Gobierno francés*.

Curacion segura de *la COREA, del HISTERICO* DE LAS CONVULSIONES, DEL NERVOSISMO de la Agitacion nerviosa de las Mugeres en el momento de la Menstruacion y de LA EPILEPSIA con las GRAJEAS GELINEAU

En todas las Farmacias

J. MOUSNIER y Cía., en Sceaux, cerca de Paris

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

Á LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el sábado 19 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 5 shillings igual á $ 1.175 por cada accion de £ 10 correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Ocúrrase á la Oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado durante los dias 17 y 18 del corriente.

Montevideo, Mayo 16 de 1888.

E. Cooper, Representante Legal.

1273.jn.15

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LAS Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ó molestar los órganos digestivos, por las PILDORAS é Inyeccion de KAVA DEL DOCTOR FOURNIER

[illegible]

PARIS, 22, Place de la Madeleine

Medalla de ORO, Paris 1885

SARMIENTOS Y BARBADOS

Variedad Vidiella y otras

Se venden en el viñedo de Lerena; Estacion Joanicó (antes Joaquin Suarez) Ferrocarril Central del Uruguay.

Tambien pueden hacerse pedidos en la calle del Rincon núm. 135. 1374-jn-28



D. FEVRE

Thessier-Fèvre

YERNO y SUCESOR

[illegible]

COMPAÑIA ANÓNIMA

MINAS DE GUANANDI

Por resolucion del C. A. de fecha 7 del corriente, se convoca á los poseedores de las acciones de esta Compañía, numeradas de 2001 á 3000, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el lúnes 4 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local calle Cerrito núm. 110, con objeto de proceder á la eleccion de un miembro del Consejo Administrativo en reemplazo del señor don Martin Trabucati.

Montevideo, 15 de Mayo de 1888.

J. F. Etchebarne, Secretario.

Artículo 45 de los Estatutos:—La posesion registrada en el domicilio de la Compañía, con 3 dias de anticipacion á las asambleas, de 20 ó más acciones, dá derecho á un voto. Ningun accionista podrá tener más de seis votos, sea cual fuere la cantidad de las acciones que posea ó represente.

1259-jn.3.

LANA CRIOLLA LAVADA ESPECIAL PARA COLCHONES

Se encuentra en venta en nuestro depósito y fábrica de pellones del país é ingleses. Como tambien hallarán toda clase de alfombritas y mantas de todas pieles como ser, guanaco, zorro, zorrillo, [illegible] a, etc., cueros de lobo, nutria, chinchilla y de tigre.

Tambien nos encargamos de curtir y naturalizar toda clase de pieles con perfeccion.

Calle Migueleta números 2 á 10, entre Daiman y Rio Negro, ó sea entre las dos estaciones del Ferro-Carril.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

67.pm.dom — José García Conde

200,000 Enfermos curados de CATARROS, TOS, INSOMNIO CRISIS NERVIOSAS por el JARABE DEL Dr FORGET

En todas las Boticas del Universo

Exíjanse las señas del margen

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

300,000 Enfermos curados de GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, PÉRDIDAS SEMINALES, DEBILIDAD, ATONIA DE LOS ÓRGANOS por el CITRATO de HIERRO CHABLE

En todas las buenas Farmacias

Exíjanse las señas del margen.

VERDADERO

ELIXIR del Dr GUILLIÉ

Tónico, Anti-flegmoso y Anti-bilioso

Preparado por PAUL GAGE, Farmacéutico de 1a clase, Doctor en Medicina DE LA FACULTAD DE PARIS

UNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO

PARIS, 9, rue de Grenelle-Saint-Germain, PARIS

Enfermedades del HÍGADO y del ESTÓMAGO — DIGESTIONES difíciles — REUMATISMOS GOTA

Mas de sesenta años de buen éxito han demostrado la eficacia indisputable del Elixir de Guillié que es el medicamento mas económico y tambien el mas cómodo que pueda ser empleado como Purgativo ó Depurativo.

Desconfiese de las falsificaciones

Exíjase el Verdadero ELIXIR de GUILLIÉ que lleve la firma PAUL GAGE y el Tratado del Origen de las Flegmas QUE DEBE ACOMPAÑAR Á CADA BOTELLA.

Depósitos en todas las Farmacias.

FIEBRES EPIDÉMICAS — Fluxiones DE PECHO — Enfermedades de las MUGERES y de los NIÑOS

JARABE Y PASTA de H. AUBERGIER

con LACTUCARIUM (jugo lechoso de Lechuga)

SOCIEDAD de Fomento Medalla de Oro. PREMIO de 2000 fr. — EXPOSICIONES UNIVERSALES Paris 1855. Londres 1862. Medallas de Honor.

Aprobados por la Academia de Medicina de Paris é insertados en la Coleccion Oficial de Fórmulas Legales por decreto ministerial de 10 de Marzo de 1854.

« Una completa innocuidad, una eficacia perfectamente comprobada en el *Catarro epidémico*, las *Bronquitis*, *Catarros*, *Reumas*, *Tos*, *asma é irritacion* de la garganta, han grangeado al JARABE y PASTA de AUBERGIER una inmensa fama. »

(Extracto del Formulario Médico del Sr Bouchardat catedrático de la Facultad de Medicina (26a edicion).

Venta por mayor: COMAR Y Ca, 28, Calle de St-Claude, PARIS

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS



PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFES

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

983-pm

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAMAR Y MAYORRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 280—Montevideo. 89-perm.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

Una Caja (á la que acompañan las instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente PARA CONSEGUIR LA CURACION EN UNA SEMANA.

EVANS, SONS & Co, de Liverpool. — EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con etiqueta en rotulo de 4 COLORES y la firma A. ROUVIÈRE en encarnado.

En PARIS, Farmacia LEROY

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

GLYODINA

DEL DR. CLAYTON.

EL MAS PODEROSO DE LOS TONICOS.

Cura la ANEMIA, la CLOROSIS, los COLORES PALIDOS, los FLUJOS BLANCOS, la IRREGULARIDAD y FALTA de MENSTRUACION, la DEBILIDAD NERVIOSA, y la IMPOTENCIA. ACTIVA la CIRCULACION de la SANGRE; Sana la GOTA, los REUMATISMOS, las INDIGESTIONES. Es el mejor de los vigoradores, el único capaz de devolver la juventud sin peligro y con eficacia.

Depósitos, [illegible] Londres, y en todas las buenas Farmacias.

MEDALLAS de ORO y de PLATA

Diplomas de Honor en las Exposiciones

Paris: 1865, 1878, 1885, 1886, 1887

CURACION DE LAS Incontinencias de la Orina por las GRAGEAS GRIMAUD de Poitiers Ferro-Ergotadas

[illegible]

INCONTINENCIAS DE LA ORINA

Venta por Mayor en Casa de GRIMAUD FILS

[illegible]

DEMARCHI, PARODI Y Ca

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

LA URUGUAYA

Gran fábrica á vapor de jabones Y VELAS DE ESTEARINA

Nuevamente montada con las máquinas y aparatos más modernos, que desafian toda competencia en precios, y de calidad garantida, igual á las mejores que se introducen en el país.

Prevenimos al comercio y al público, que para evitar *confusiones* ó falsificaciones, hemos registrado en la oficina del ramo las dos marcas que usaremos en adelante en nuestros productos y que pueden verse en el único depósito, calle Uruguay núm. 175.

1334.jn.25 — EUGENIO VILLEMUR.

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878

Médaille d'Or — Croix Chevalier

LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

Nueva Creacion

PRIMAVERA

E. COUDRAY

[illegible] PERFUMERIA ESPECIAL á la LACTEINA

[illegible] PRIMAVERA

[illegible] PRIMAVERA

Agua de [illegible] PRIMAVERA

[illegible] PRIMAVERA

Polvos de arroz PRIMAVERA

[illegible]

PARIS 13, Rue d'Enghien, 13 PARIS

IMPORTANTE

Por disolucion de sociedad se venden los siguientes [illegible] La magnífica Estancia «Santa [illegible]», compuesta de tres suertes y pico [illegible] poblaciones, alambrados y demás útiles, [illegible] con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Daiman núm. 14, Barraca de los señores Suarez y Hermano.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 887 jn.16

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

5% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijo.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones entiéndase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.° de 1887. 18.

ATKINSON

PERFUMERIA INGLESA

[illegible]

AGUA DE COLONIA DE ATKINSON

[illegible]

J. & E. ATKINSON

24, Old Bond Street, Londres

[illegible]

FOLLETIN

PABLO SAUNIERE

LA TIA MICHEL

[illegible]

Estas últimas palabras las pronunció en [illegible]

[illegible]

...divisó á través del tenue tejido á un hombre que llevaba bajo el brazo un paquete de diarios que [illegible]

[illegible]

—¡Entrad! dijo con voz doliente.

La puerta se abrió, y Delkeère entró, en efecto, [illegible] de Peterboom.

[illegible]

...ñana no se sabia si el comandante estaba muerto ó vivo.

—¿Y ahora?

[illegible]

—¿Muerto en el instante?

[illegible]

—Vamos! Al fin se decidió [illegible]

—Sí. Mediante los consejos de [illegible]

—¿Y el guia no pudo salvarlo?

—No. Hizo con eso [illegible]

...hasta arriesgó su vida por impedir ese terrible desenlace, [illegible]

[illegible]

...no corria ningun riesgo. ¿Qué le importaba sólo [illegible]

[illegible]